



DECRETO D.P.B. - SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA - AÑO 2022 - Nº

0498

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 21 DIC 2022

VISTO:

El Documento DE-0929-01832585-2 (NI) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha actuación, el Prof. Paulino Manuel PART (Código N° 13082), solicita licencia extraordinaria con goce de haberes para asistir a congresos o reuniones similares de la especialidad, el día 17 de octubre de 2022, en tres (3) horas cátedra titulares de la asignatura "Práctica Docente III: La Clase, los Procesos de Aprender y de Enseñar", Función 43, que dicta en la Escuela de Danzas del Liceo Municipal, solicitud que se enmarca en el art. 7° inc. p) del Decreto D.M.M. N° 3398/83.

Que el mencionado artículo establece "*Pueden otorgarse por año calendario hasta cinco (5) días hábiles corridos o alternados de licencia, para concurrir a congresos, jornadas o reuniones similares de la especialidad, que no sean las ya previstas en el inciso m) del presente artículo*".

Que la Dirección de Personal informa que el citado revista en esta Administración en calidad de Docente Titular, en 3 (tres) horas cátedra interinas de la asignatura "Práctica Docente I: Escenarios Educativos" y tres (3) horas cátedra de la asignatura "Práctica Docente III: La Clase, Los Procesos de Aprender y del Enseñar", Función 43, dependiente de la Dirección de Liceo Municipal.

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Secretaría de Educación y Cultura no formulando objeciones a lo solicitado.

Que desde la Dirección Ejecutiva de Función Pública se aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de Licencia Extraordinaria para asistir a congresos o reuniones similares de la especialidad al agente PART, en los términos solicitados.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Téngase por otorgada Licencia Extraordinaria con goce de haberes para asistir a congresos o reuniones similares de la especialidad, el día 17 de octubre de 2022, en tres (3) horas cátedra titulares de la asignatura "Práctica Docente III: La Clase, los Procesos de Aprender y de Enseñar", Función 43 que dicta en la Escuela de Danzas del Liceo Municipal, solicitud que se enmarca en el art. 7° inc. p) del Decreto D.M.M. N° 3398/83.

Art. 2°: Remítase copia a la Dirección de Personal para su conocimiento y a fin que notifique al docente lo dispuesto en el presente Decreto.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.P.B. - SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA - AÑO 2022 - N°

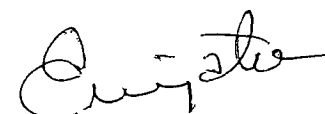
0498

Art. 3°: Refréndese el presente Decreto por los Secretarios de Educación y Cultura y Gobierno.

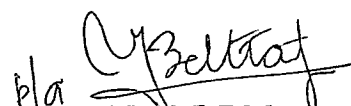
Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.


Lic. Paula Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

pla 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación